



Resolución Directoral N° 016 -2009-BNP/OA

Lima, 16 MAR. 2009

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 088-2009-BNP/OA-APER, de fecha 23 de febrero de 2009, emitido por el Encargado de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de “Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Cónyuge” presentado por la servidora Bibian Torres Suárez y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la servidora Bibian Torres Suárez en el cargo de Secretaria III, Categoría Remunerativa STC de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, ha solicitado “Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Cónyuge”, el señor Juan Fernando Cobo Hernández, ocurrido el día 10 de febrero de 2009 en la ciudad de Lima, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, la licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, en el Informe del Visto el Área de Personal opina favorablemente respecto a la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de cónyuge; por lo que, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en concordancia con las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 254-2008-BNP;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2009-BNP/OA (Cont.)

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER. Licencia con Goce de Remuneraciones a la servidora **Bibian Torres Suárez**, en el cargo de Secretaria III, Categoría Remunerativa STC de la Oficina de Desarrollo Técnico, Órgano de Asesoramiento de la Biblioteca Nacional del Perú, durante (05) días por el periodo comprendido desde el 11 al 15 de febrero de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



OSCAR SÁNCHEZ SIERRA
Director (e) General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú